



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Policía Local
JMVM/sgm

La extensión del término municipal de Chiclana de la Frontera, 206,77 km², la diseminación de los núcleos de viviendas y el aumento de la población, hacen que sea aconsejable, la incorporación de nuevos medios técnicos que junto a los medios humanos disponibles, incrementen y mejoren la seguridad ciudadana.

En este sentido, y dada la expansión durante las últimas décadas del uso de aeronaves pilotadas por control remoto RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems), sería conveniente que el Cuerpo de la Policía Local, dispusiera de esta herramienta, para llevar a cabo sus funciones con más eficiencia y eficacia, además de las labores de vigilancia y prevención.

El Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización de aeronaves pilotadas por control remoto y se modifica mediante el R.D. 552/2014, de 27 de junio, en el que se establece como requisito la necesidad de una norma reglamentaria propia que regule la utilización de aeronaves pilotadas por control remoto en el ámbito de la función policial asumida por el Cuerpo de Policía Local.

Por tanto se hace necesario establecer un marco jurídico que permita el uso de RPAS en condiciones de seguridad, y se redacta el presente proyecto de Reglamento regulador del uso de aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) de la Policía Local de Chiclana de la Frontera

En relación a la elaboración de Reglamentos, establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en su art. 133.1 y le Ley 50/97, de 27 de noviembre, del Gobierno, en su art. 26.2 que *“con carácter previo a la elaboración del Proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma a cerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Por todo ello, y conforme a lo anterior, se somete a consulta pública el proyecto de Reglamento regulador del uso de aeronaves pilotadas por control remoto (RPAS) de la Policía Local de Chiclana de la Frontera, por un período de 15 días naturales, desde su publicación en la web municipal.

En Chiclana de la Fra., a fecha del pie de la firma electrónica

EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 21/01/2022 11:54:24
--	------------------------------------



100671a147191503a1707e6028010b36q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlaviatual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a147191503a1707e6028010b36q>